

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE**  
Ricaurte (Cund.), cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

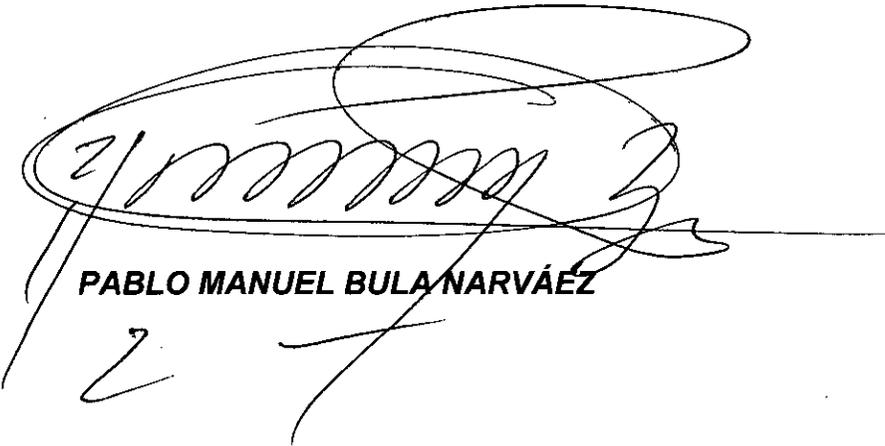
Proceso : Reivindicatorio  
Demandante : Ana Idalid Rodríguez Garzón  
Demandado : Carmenza Hernández Castilla  
Radicación : 2019-00343

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como quiera que en proceso de la referencia se encuentra señalado el día 9 de mayo de 2022 a las 02:30 p.m., como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del proceso y dado que el Suscrito Juez para esa misma fecha, le fue asignado día de compensatorio con ocasión al turno de control de garantías de fin de semana asignado a los días 07 y 08 de mayo de 2022, motivo por el cual no se puede llevar a cabo la diligencia en mención en la fecha señalada; en consecuencia APLÁCESE la misma y señálese como nueva fecha y hora para llevar acabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 14 de julio de 2022 a las 02:30 p.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada diligencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a esta audiencia, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que en la audiencia citada, se practicaran interrogatorios a las partes.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**EL JUEZ,**



**PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ**

Proceso : Reivindicatorio  
Demandante : Ana Idalid Rodríguez Garzón  
Demandado : Carmenza Hernández Castilla  
Radicación : 2019-00343

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

**ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 26 fijado** en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de **hoy 06/05/2022.**

**Diana Maritza Ángel Mendoza**  
Secretaria